



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 16 de agosto de 2017

HONORABLE DIPUTACION PERMANENTE

El suscrito, **Diputado Alejandro Etienne Llano**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a promover **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Tamaulipas cuenta con una ubicación geográfica estratégica para el comercio nacional e internacional.

Es la entidad del país mejor comunicada con los Estados Unidos de América, a través de 17 cruces internacionales: de los cuales, 14 son puentes vehiculares, 2 son puentes ferroviarios y un chalán fluvial.

Cinco recintos fiscales en la frontera y dos en los puertos de altura fortalecen nuestra vocación para el comercio internacional.

Por los cruces fronterizos y puertos marítimos y fluvial, se moviliza más de un tercio del comercio exterior de México y sus cinco ejes carreteros, con una longitud de mil 885 kilómetros interconectan a las regiones noreste, centro, litoral del golfo de México y occidente del país. La infraestructura de comunicaciones del estado cuenta con cinco aeropuertos internacionales, casi 14 mil kilómetros de carreteras y caminos y 937 kilómetros de líneas ferroviarias.

Las carreteras y caminos permiten una ágil conexión con el centro y sur del país, pero también presentan riesgos para quienes los transitan; ocupando nuestra entidad el lugar número 10 a nivel nacional en “víctimas muertas en accidentes de tránsito”, con 196 casos en 2015, según cifras del INEGI.¹ Esta cifra se ha ido incrementando; específicamente, en días recientes, han ocurrido múltiples accidentes en la carretera de referencia, a consecuencia de los cuales, han perdido la vida viajeros, conductores y pasajeros, y se han ocasionado cuantiosos daños materiales.

Tan solo de abril a agosto del año en curso, se tiene el registro de 12 personas fallecidas, e igual número de heridas en hechos ocurridos entre los kilómetros 32 y 34 de esta carretera.

Al respecto, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 3 de la Ley de Tránsito del Estado, compete al Ejecutivo: *“Establecer y ejecutar los lineamientos de tránsito y vialidad en los caminos y carreteras de circunscripción estatal”*.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Por ello, es que proponemos emitir un Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implemente un Programa de Seguridad Vial y se emitan los actos jurídicos que correspondan, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", y por ende, disminuir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro a promover, en los siguientes términos, el presente proyecto de

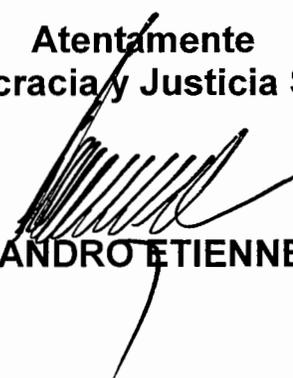
PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y Finanzas de la Administración Pública del Estado, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de conservación y mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", para disminuir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición.

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”



DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE OBRAS PÚBLICAS, Y DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD VIAL, Y DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y SE EMITAN LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN, A FIN DE DISMINUIR LOS RIESGOS QUE IMPLICA CIRCULAR POR LAS CARRETERAS Y CAMINOS DE COMPETENCIA ESTATAL EN GENERAL, Y DE MANERA PARTICULAR EN EL TRAMO CARRETERO DENOMINADO “RUMBO NUEVO”.